

Expediente: 2681/11-I1

Carátula: CANCINO MONROY SELVA INDIANA C/ MEDIDIAGNOS S.R.L. Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 06/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - MEDIDIAGNOS S.R.L., -DEMANDADO/A

900000000000 - MENDOZA, LUIS ARSENIO-DEMANDADO/A

900000000000 - SEGUROS BERNAR. RIVAD. COOP. LTDA., -CITADA EN GARANTIA

900000000000 - CAJA DE SEGUROS S.A., -CITADA EN GARANTIA

23202197884 - CANCINO MONROY, SELVA INDIANA-ACTOR/A

20253683091 - ICBC BANK (INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA ARGENTINA, S.A.)-POR DERECHO PROPIO

23202197884 - LEZANA GUERRERO, SANDRA M.-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 2681/11-I1



H102325553620

Juzgado Civil y Comercial Común V nom

JUICIO: "CANCINO MONROY SELVA INDIANA c/ MEDIDIAGNOS S.R.L. Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 2681/11-I1"

Proveyendo actuación: **OFICIO BANCO ICBC**

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

Atento que el Banco ICBC en fecha 12/05/2025 informa que procedió a transferir al CBU 2850622360095468915902 a la orden de esta Oficina y perteneciente a estas actuaciones, la suma de \$139.729,89 en cumplimiento del oficio depositado el 26/04/2025 y que, de la compulsa de dicha cuenta judicial se advierte que no se registra depósito alguno, líbrese oficio al Banco ICBC a fin de que informe si dio cumplimiento con la manda judicial, y en su caso, indique los datos de la cuenta en la cual hizo la correspondiente transferencia. **FDO. DR. PEDRO DANIEL CAGNA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN Va. NOMINACIÓN.** JMRN

Actuación firmada en fecha 05/06/2025

Certificado digital:

CN=CAGNA Pedro Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181873966

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.